



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín (Ant.), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado único nacional: 05001310502220210018800.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por JAMES ZULUAGA ARANGO en contra de la Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 26 DE MAYO DE 2021, fue impugnada por la entidad accionada U.N.P., vía *e-mail*, dentro del término legal, se concede el recurso de impugnación en el efecto devolutivo y se ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que allí se surta el respectivo trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>078</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>1 de junio de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p>  <p>Secretario <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b></p>
---

©